

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2024-UNCA**

Siendo las 4:30 p.m., del día 11 de abril de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz García, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5 y 6.2.7. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz García en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

**I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:**

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNCA de fecha 2 de abril de 2024, no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

**II.-INFORMES**

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Presidente:**

- No tiene ningún Informe.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún Informe.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún Informe.

### III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

#### 1.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

#### 2.- Vicepresidente Académico:

- Renuncia voluntaria del Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero al puesto de Especialista de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

#### 3.- Vicepresidente de Investigación

-No tiene ningún pedido.

### IV.-AGENDA

1. El Vicepresidente Académico solicita aceptar la renuncia del Dr. Carlos Abanto Rodríguez al cargo de Docente Principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.
2. El Vicepresidente Académico solicita aprobar la modificación del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNCA.
3. El Vicepresidente Académico solicita tratar el reiterativo de Renuncia a la Dirección de Bienestar Universitario.
4. El Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita agendar la incorporación de la Universidad Nacional Ciro Alegría como asociado adherente de ASUP.
5. El Vicepresidente Académico solicita aceptar la renuncia de la encargatura de la Dirección de Admisión.
6. El Vicepresidente Académico solicita aprobar el dictamen desfavorable del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y el Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión".
7. Renuncia voluntaria del Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero al puesto de Especialista de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

### V.-ORDEN DEL DÍA:

- 1.- El Vicepresidente Académico solicita aceptar la renuncia del Dr. Carlos Abanto Rodríguez al cargo de Docente Principal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

El OFICIO N° 0166-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de abril de 2024, CARTA N° 026-2024-UNCA/VPA-DACI de fecha 9 de abril de 2024 y CARTA N° 08-2024-CAR de fecha 5 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

**ACEPTAR**

La renuncia irrevocable formulada por el Dr. Carlos Abanto Rodríguez como docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados.

**ACEPTAR**

La renuncia formulada al cargo de Presidente del Comité de Ética designado por Resolución de Comisión Organizadora N° 0024-2024-CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2024, con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados.

**ACEPTAR**

La renuncia formulada al cargo de Jefe de Laboratorio de Analítica designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0037-2024-CO-UNCA de fecha 25 de enero de 2024, con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2024; agradeciéndole por los servicios prestados.

**DISPONER**

Al Dr. Carlos Abanto Rodríguez realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-DGA Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DECLARAR VACANTE**

La Plaza de docente nombrado en la categoría de principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**2.-El Vicepresidente Académico solicita aprobar la modificación del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNCA.**

El Informe Legal N° 040-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 4 de abril de 2024, el Informe N° 066-2024-OGC-UNCA de fecha 9 de abril de 2024 y el Oficio N° 0168-2024-VPA-UNCA de fecha 9 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:



## **APROBAR**

La modificación del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en su versión 02.

### **3.-El Vicepresidente Académico solicita tratar el reiterativo de Renuncia a la Dirección de Bienestar Universitario.**

El OFICIO N° 052-2024-BDU-VPA-UNCA de fecha 8 de abril de 2024, el OFICIO N° 055-2024-BDU-VPA-UNCA de fecha 9 de abril de 2024 y el Oficio N° 0170-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

## **ACEPTAR**

La renuncia del Lic. Elvis Jeanfranco Angulo Salazar, Especialista de Servicio Social a la encargatura a la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 12 de abril de 2024.

## **ENCARGAR**

Al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico de la UNCA, la Dirección de Bienestar Universitario a partir del 15 de abril de 2024 hasta la designación del Director de la Dirección Bienestar Universitario.

### **4.-El Presidente (e) de la Comisión Organizadora solicita agendar la incorporación de la Universidad Nacional Ciro Alegría como asociado adherente de ASUP.**

El MEMORÁNDUM N° 137-2024/P-CO-UNCA de fecha 11 de abril de 2024 y el OFICIO N° 46-2024-ASUP/P de fecha 10 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

## **APROBAR**

La incorporación de la Universidad Nacional Ciro Alegría como asociado adherente a la Asociación de Universidades del Perú-ASUP.

## **NOTIFICAR**

La presente resolución a la Dra. Lida Asencios Trujillo Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú-ASUP.

### **5.- El Vicepresidente Académico solicita aceptar la renuncia de la encargatura de la Dirección de Admisión.**



El OFICIO N° 0172-2024-VPA-UNCA de fecha 10 de abril de 2024 y la CARTA N° 003-2024-MAOG-PDPBS-UNCA de fecha 10 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

#### **ACEPTAR**

La renuncia del Lic. Marco Antonio Oseda Gago, Profesional para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios a la Dirección de Admisión de la UNCA, hasta el 12 de abril de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

#### **ENCARGAR**

Al Ing. Augusto Sergio Saltachín Vélez la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones como Especialista para Servicios Académicos de la UNCA a partir del 15 de abril de 2024; con las responsabilidades inherentes al cargo.

**6.-El Vicepresidente Académico solicita aprobar el dictamen desfavorable del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y el Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión".**

El OFICIO N° 0175-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de abril de 2024, INFORME N° 056-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 9 de abril de 2024, CARTA N° 04-2024-UNCA-CAR y el INFORME MULTIPLE N° 001-2024-RSU/D-VPA-UNCA; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

#### **APROBAR**

El DICTAMEN DESFAVORABLE del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Evaluación de la Calidad del Agua del Sistema de Abastecimiento y El Grado de Satisfacción en la Población de Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión"; en conformidad al Informe Final de Evaluación N° 001-Comité de Evaluación/DRSU.

#### **ENCARGAR**

A la Directora de Responsabilidad Social Universitaria tomar las acciones que correspondan con respecto al primer artículo de la presente resolución, al amparo del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## NOTIFICAR

La presente resolución al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, para su conocimiento y fines.

### 7.- Renuncia voluntaria del Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero al puesto de Especialista de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

La CARTA S/N de fecha 5 de abril de 2024 y el OFICIO N° 0179-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de abril de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad:

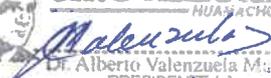
## ACEPTAR

La renuncia voluntaria del Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero al puesto de Especialista de Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 19 de abril de 2024; agradeciéndole por los servicios prestado.

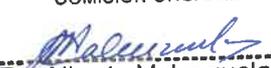
## DISPONER

Al Mg. Jhonatan Aldo Gutierrez Caballero realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-DGA Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 4:30 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUANCAYO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Eliseo Puntacallahu Salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUANCAYO  
  
Mg. Anabelino Cruz García  
SECRETARIA GENERAL